

**Recurso de reposición [Expediente: 11001-31-03-002-2021-00008-00] - DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL - MONSERRAT CARULLA FORNAGUERRA C. PROMOTORA LAB COLOMBIA PROLABCO S.A.S. KUBIK S.A.S. Y ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA ]**

Martín Quiñones Mogollón <mquinones@ju-legal.com>

Mié 26/05/2021 3:42 PM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.rpost.biz

<ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.rpost.biz>

CC:josegui58@hotmail.com <josegui58@hotmail.com>;montsecarulla@gmail.com

<montsecarulla@gmail.com>;'Mary Angelica Olaya Medina - KUBIK' <aolaya@kubiklab.com>;'Gerardo Jimenez Umbarila' <gjimenez@ju-legal.com>

📎 1 archivos adjuntos (3 MB)

8. Recurso de reposición auto admisorio de la demanda [2021-008] [PROLABCO].pdf;

Honorable

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA

**JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

E. S. D.

[ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co);

C.C. [josegui58@hotmail.com](mailto:josegui58@hotmail.com); [montsecarulla@gmail.com](mailto:montsecarulla@gmail.com)

Reciba un cordial saludo, el suscrito apoderado de la sociedad demandada PROMOTORA LAB COLOMBIA PROLABCO S.A.S. mediante la presente me permito adjuntar recurso de reposición en contra del auto admisorio de la demanda proferido el 1° de marzo de 2021.

Por favor confirmar recepción, agregar al expediente y darle el trámite que corresponda.

Gracias de antemano,

**Martín A. Quiñones Mogollón.**

Abogado Asociado.

**Jiménez  
Umbarila  
ABOGADOS**

Calle 93 # 12 - 14 Of. 504  
PBX. +571 329 7820  
Bogotá, Colombia  
[www.ju-legal.com](http://www.ju-legal.com)

[mquinones@ju-legal.com](mailto:mquinones@ju-legal.com)

**Cel. 322-812-6468**

[www.ju-legal.com](http://www.ju-legal.com)

**PRIVILEGIADO Y CONFIDENCIAL**

*Este correo electrónico, incluyendo cualquier información adjunta, es emitido para la(s) persona(s) o empresa(s) nombrada(s) y contiene información confidencial y/o legalmente protegida. Usted no deberá divulgar, copiar o usar esta información sin autorización previa del emisor. Si Ud. no es el destinatario nombrado, por favor borre este mensaje y notifique a su emisor.*

**PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL**

26/7/23, 16:12

Correo: Juzgado 02 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

*This e-mail, including any attachments, is intended for the person(s) or company(ies) named and contains confidential information and/or legally protected. You must not disclose, copy or use this information without authorization from the sender. If you are not the intended recipient, please delete this message and notify the sender.*

Honorable  
OSCAR GABRIEL CELY FONSECA  
JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
E. S. D.  
[ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co);

C.C. [josequi58@hotmail.com](mailto:josequi58@hotmail.com); [montsecarulla@gmail.com](mailto:montsecarulla@gmail.com)

REFERENCIA: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL  
RADICADO: 2021-0008  
DEMANDANTE: MONSERRAT CARULLA FORNAGUERRA  
DEMANDADOS: PROMOTORA LAB COLOMBIA PROLABCO S.A.S. KUBIK S.A.S. Y ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA  
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

Martín Alfonso Quiñones Mogollón, identificado como aparece al pie de su firma, apoderado de la sociedad demandada **PROMOTORA LAB COLOMBIA PROLABCO S.A.S.**, de conformidad con el poder otorgado y que de conformidad con el artículo 74 del C.G. del P. se acepta expresamente, por lo cual se solicita se reconozca personería para actuar, mediante el presente memorial de conformidad con el artículo 318 del C.G. del P., se presenta recurso de reposición en contra del auto admisorio de demanda del pasado 01 de marzo de 2021, que fue notificado mediante notificación por aviso el martes 18 de mayo de 2021, lo anterior de conformidad con los siguientes:

#### I. ANOTACIÓN PREVIA

De conformidad con el artículo 318 del C.G. del P., el recurso de reposición en contra de autos debe interponerse dentro de los tres (3) días siguientes a los de su ejecutoria.

Así mismo, el artículo 90 del C.G. del P. establece que, «[...] cuando la notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago se surta por conducta concluyente, por aviso, o mediante comisionado, el demandado podrá solicitar en la secretaría que se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes, vencidos los cuales comenzarán a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.» (Resaltado agregado)

Toda vez que, el auto recurrido se entiende notificado mediante notificación por aviso el martes 18 de mayo del presente año por haberse recibido tal comunicación el viernes 14 de mayo anterior<sup>1</sup> se cuenta, de conformidad con el artículo 90 del C.G. del P. con los días 19, 20 y 21 de mayo subsiguientes para retirar copias, así mismo, la ejecutoria del auto admisorio comienza a partir del 24 de mayo una vez pasados los tres días anteriormente descritos, por lo cual para interponer el presente recurso se cuenta con los días 24, 25 y 26 de

---

<sup>1</sup> El lunes 17 de mayo de 2021 fue festivo.

mayo de 2021. Por lo anterior, el presente recurso es presentado oportunamente conforme a la normas anteriormente citadas.

## II. AUTO OBJETO DE IMPUGNACIÓN

El auto objeto de impugnación corresponde al auto admisorio de la demanda de la referencia, proferido el paso primero (1°) de marzo de 2021, mediante el cual el Despacho decidió:

*«PRIMERO: ADMITIR con conocimiento en primera instancia, la demanda Instaurada por MONSERRAT GARULLA FORNAGUERA ejercicio del proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL contra PROMOTORA LAB COLOMBIA PROLABCO S.A.S., KUBIK LAB S.A.S. y ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.»*

## III. OBJETO DE IMPUGNACIÓN

La demanda interpuesta por **Monserrat Carulla Fornaguerra** resulta inepta en tanto y en cuanto incumple con la previsión dispuesta en el artículo 83 del C.G. del P., en el cual se establece lo siguiente:

*«Las demandas que versen sobre bienes inmuebles los especificarán por su ubicación, linderos actuales, nomenclaturas y demás circunstancias que los identifiquen. No se exigirá transcripción de linderos cuando estos se encuentren contenidos en alguno de los documentos anexos a la demanda [...]»*

En este orden de ideas, resulta evidente que, de conformidad con el escrito de demanda presentado ésta no sólo consiste en el apartamento 203 del Edificio Virrey I y II objeto de la escritura pública No. 1053 del 30 de junio de 2017 otorgada en la Notaría 35 del Círculo de Bogotá y Certificado libertad y tradición identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1999206, sino que también versa sobre el inmueble consistente en el apartamento 204 del Edificio Virrey I y II, tal y como obra en la pretensión primera de la demanda:

*«PRIMERA PRINCIPAL: Que se declare el incumplimiento del Contrato de Fiducia Mercantil FIDEICOMISO KUBIK VIRREY II por parte de los fideicomitentes demandados PROMOTORA LAB COLOMBIA PROLABCO S.A.S. y KUBIK LAB S.A.S. y por parte de ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A al desatender los Acuerdos Privados que hacían parte integrante del FIDEICOMISO KUBIK VIRREY II y en relación con la transferencia del dominio a título de restitución de fiducia mercantil del **apartamento 203 con área de 117,43 M2 (50C-1999206) del EDIFICIO VIRREY Etapa II a favor de MONSERRAT CARULLA FORNAGUERA por parte de ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A** efectuada mediante la Escritura Pública No. 1053 del 30 de junio de 2017 otorgada en la Notaría 35 del Círculo de Bogotá, cuando ha debido transferirse el apartamento **204 y con un área de 130,58 M2.**» (Resaltado original)*

Así mismo, a lo largo de dicho escrito se hace referencia reiterada a tal apartamento 204 del Edificio Virrey I y II como puede notarse en los numerales 1.3., 1.4., 1.5., 1.8. 1.9 y 1.11 de aquél escrito, pero en ningún momento se hizo referencia a sus linderos actuales, nomenclaturas y demás circunstancias que los identifiquen, tampoco se allegó documento alguno en el que obre dicha información.

Por lo anterior se concluye que, al achacarse mediante la presente demanda que supuestamente no se haya transferido el apartamento 204 Edificio Virrey I y II, debe advertirse que la presente versa sobre un inmueble, y por lo tanto era obligatorio dar cumplimiento al de la información que ordena el artículo 83 del C.G. del P. y no se hizo, por lo tanto, la demanda interpuesta es inepta y debía ser objeto de inadmisión.

#### IV. ANEXOS

Como anexo al presente escrito se adjuntan los siguientes:

- 4.1. Copia de poder otorgado por la sociedad PROMOTORA LAB COLOMBIA PROLABCO S.A.S. identificada con NIT NIT 830.501.632 – 6, con presentación personal de Marý Angélica Olaya.
- 4.2. Copia del certificado de existencia y representación legal de la sociedad KUBIK LAB S.A.S. identificada con NIT 900336991 – 1.
- 4.3. Copia del certificado de existencia y representación legal de la sociedad PROMOTORA LAB COLOMBIA PROLABCO S.A.S. identificada con NIT NIT 830.501.632 – 6
- 4.4. Copia del recibido de aviso de fecha 14 de mayo de 2021.

#### V. SOLICITUD

De conformidad con lo anteriormente expresado se le solicita respetuosamente al Despacho lo siguiente:

- **Reponer** para revocar el auto admisorio de la demanda impetrada por Monserrat Carulla Fornaguerra proferido el pasado 1 de marzo de 2021, y en su lugar se sirva **inadmitir** la demanda interpuesta por incumplir la información necesaria de conformidad con lo previsto en el artículo 83 del C.G. del P.

De su señoría,



**Martín Alfonso Quiñones Mogollón**

C.C. No. 1.032.464.069 de Bogotá D.C.

T.P. No. 287.230 del C.S. de la J.

ASUNTO: OTORGAMIENTO PODER (2021-0008)

Honorable  
JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
E. S. D.

REFERENCIA:	DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICADO:	2021-0008
DEMANDANTE:	MONSERRAT CARULLA FORNAGUERRA
DEMANDADOS	PROMOTORA LAB COLOMBIA PROLABCO S.A.S. KUBIK S.A.S. Y ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA
ASUNTO:	OTORGAMIENTO DE PODER

**MARY ANGELICA OLAYA MEDINA**, mayor de edad, domiciliado y residente de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía 52.897.456 de Bogotá D.C., en mi calidad de representante legal de la sociedad **KUBIK LAB S.A.S.** identificada con NIT 900336991 – 1 legalmente constituida conforme a las leyes colombianas, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, todo lo anterior acorde con el certificado de existencia y representación de la sociedad que se anexa a este documento, e igualmente por esta calidad, como representante legal de **PROMOTORA LAB COLOMBIA PROLABCO S.A.S.**, identificada con NIT 830.501.632 – 6 legalmente constituida conforme a las leyes colombianas, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, todo lo anterior acorde con el certificado de existencia y representación de la sociedad que se anexa a este documento de manera atenta, me dirijo a su Despacho con el fin de otorgar **PODER ESPECIAL**, pero **AMPLIO Y SUFICIENTE** como apoderado principal, a **GERARDO JIMENEZ UMBARILA**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.543.323 de Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional No. 70.404 del Consejo Superior de la Judicatura y, como apoderado suplente, a **MARTÍN ALFONSO QUIÑONES MOGOLLÓN** mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.464.069 de Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional No. 287.230 del Consejo Superior de la Judicatura para que en nombre de la sociedad que represento actúen en el proceso de la referencia en defensa y representación de sus intereses.

El apoderado queda autorizado para realizar toda clase de actuaciones y diligencias que sean necesarias para defender los intereses de la sociedad que represento, y cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, conciliar, sustituir, desistir, renunciar, reasumir e interponer recursos ordinarios y/o extraordinarios, tachar documentos, solicitar pruebas y en general todas las demás facultades que tiendan al buen cumplimiento de su gestión y a la defensa de los intereses de la sociedad que represento y de las consagradas en el artículo 77 del Código General del Proceso. El apoderado queda especialmente facultado para participar en la(s) audiencia(s) y/o diligencia(s) para la designación del(los) arbitro(s) que ha(n) de integrar el Tribunal de Arbitramento.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, los correos electrónicos de los apoderados a quienes se les confiere el presente poder son:

NOMBRE	CALIDAD	CORREO ELECTRÓNICO
GERARDO JIMENEZ UMBARILA	APODERADO PRINCIPAL	<a href="mailto:gjimenez@ju-legal.com">gjimenez@ju-legal.com</a>

OTORGADO



MARTÍN ALFONSO QUIÑONES | APODERADO SUPLENTE  
MOGOLLÓN

[mquinones@ju-legal.com](mailto:mquinones@ju-legal.com)

Respetuosamente:

Acepto:

MARY ANGELICA OLAYA MEDINA  
C.C. 52.897.456 de Bogotá D.C.  
Representante Legal  
KUBIK LAB S.A.S  
NIT/900336991 - 1  
EN REPRESENTACIÓN DE  
PROMOTORA LAB COLOMBIA PROLABCO  
S.A.S  
NIT 830.501.632 - 6

GERARDO JIMÉNEZ UMBARILA  
C.C. 79.543.323 de Bogotá D.C.  
T.P. 70.404 del C.S. de la J.

MARTÍN ALFONSO QUIÑONES MOGOLLÓN  
C.C. 1.032.464.069 de Bogotá D.C.  
T.P. 287.230 del C.S. de la J.



NOTARIA 35

NOTARIA  
35

PRESENTACION PERSONAL Y  
RECONOCIMIENTO CON HUELLA

M.A. BEATRIZ SANIN POSADA  
NOTARIA 35 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.



Certifica que:

Este documento dirigido a: JUZGADO

fue presentado personalmente el día: 26/05/2021

Por:

OLAYA MEDINA MARY ANGELICA

Quien se identificó con: C.C. 52897456

y con T.P No. del C.S.J.



JP  
y manifiesto que reconoce expresamente el contenido del mismo y que la firma y huella que en él aparecen son suyas. En constancia firma nuevamente y por solicitud suya estampa la huella de su índice derecho.

"La certificación de la huella causa derechos notariales según tarifa"

Bogotá D.C. 26/05/2021

bf5nt4bgfg3bf3fv



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2053559112992

16 DE DICIEMBRE DE 2020 HORA 16:30:53

AB20535591 PÁGINA: 1 DE 4  
\* \* \* \* \*



\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

\*\*\*\*\*  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PROMOTORA LAB COLOMBIA PROLABCO SAS  
N.I.T. : 830.501.632-6 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01418100 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2004

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :13 DE MARZO DE 2020  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020  
ACTIVO TOTAL : 3,397,272,152

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 5 67- 20  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : AISSA@LABG3.COM.CO  
DIRECCION COMERCIAL : CRA 5 67-20  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL COMERCIAL : AISSA@LABG3.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004115 DE NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C. DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00954855 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA PROMOTORA LAB COLOMBIA LIMITADA PROLABCO LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0005771 DE NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C. DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 2005 BAJO EL NÚMERO 00973253 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: PROMOTORA LAB COLOMBIA LIMITADA PROLABCO LTDA POR EL DE: PROMOTORA LAB COLOMBIA PROLABCO SA.

QUE POR ACTA NO. 51 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NÚMERO 01704158 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: PROMOTORA LAB COLOMBIA PROLABCO SA POR EL DE: PROMOTORA LAB COLOMBIA PROLABCO SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5771 DE LA NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C., DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 2005 BAJO EL NUMERO 973253 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE: PROMOTORA LAB COLOMBIA-PROLABCO S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 51 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 15 DE JULIO DE 2012, INSCRITO EL 7 DE FEBRERO DE 2013, BAJO EL NÚMERO 01704158 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: PROMOTORA LAB COLOMBIA PROLABCO SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0005771	2004/12/15	NOTARIA 24	2005/01/21	00973253
51	2012/07/15	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/02/07	01704158
2	2014/03/25	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/01/15	01902856

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL LÍCITA. DENTRO DE LAS ACTIVIDADES QUE PUEDE DESARROLLAR SE LISTAN EN FORMA ENUNCIATIVA NO TAXATIVA, LAS SIGUIENTES 1) PROMOVER E INVERTIR. ASÍ MISMO, CELEBRAR CONVENIOS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE TODA CLASE DE EDIFICACIONES, LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES A TÍTULO ONEROSO CON DESTINO O PARCELARLOS, URBANIZARLOS, CONSTRUIRLOS, MEJORARLOS Y ENAJENARLOS; EN IGUAL FORMA, LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, BIEN SEA CASA DE HABITACIÓN UNIFAMILIARES PARA VENTA DE PISOS O DEPARTAMENTOS CON TODOS LOS SERVICIOS ADECUADOS PARA SER HABITABLES; LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS O PLANES DE VIVIENDA O CONSTRUCCIÓN DE CENTROS COMERCIALES Y, LA VENTA, ARRENDAMIENTO O EXPLOTACIÓN BAJO OTRA MODALIDAD ADECUADA, DE LAS RESPECTIVAS CASAS, DEPARTAMENTOS O LOCALES; PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE ELEMENTOS O MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN. 2) EXPORTAR O IMPORTAR, COMPRAR, VENDER, COMERCIALIZAR Y/O ADMINISTRAR BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES O EFECTOS DE COMERCIO, DE FABRICACIÓN O PROCEDENCIA NACIONAL O EXTRANJERA, IMPORTÁNDOLOS O EXPORTÁNDOLOS 3) PARTICIPAR EN EMPRESAS O ACTIVIDADES INDUSTRIALES O COMERCIALES NACIONALES O EXTRANJERAS MEDIANTE APORTES, ASESORÍAS O DE CUALQUIER MODO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) PROMOVER EMPRESAS O ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES, O EN SU PROPIO NOMBRE O EN REPRESENTACIÓN. B) CELEBRAR EL CONTRATO DE MANDATO CIVIL O COMERCIAL, EN TODAS SUS MODALIDADES Y ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, MEDIANTE PODER GENERAL O ESPECIAL, C) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES DANDO O



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2053559112992**

16 DE DICIEMBRE DE 2020 HORA 16:30:53

AB20535591

PÁGINA: 2 DE 4

\* \* \* \* \*

RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS D) CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y OBLIGACIONES MERCANTILES Y EN ESPECIAL EL DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN COMO PRO VEEDOR Y COMO BENEFICIARIO, CON TODA CLASE DE ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPIOS, SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS E) LA PRODUCCIÓN VENTA O ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE MÁQUINAS LA EXPLOTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE PATENTES DE INVENCION, MARCAS, MODELOS Y DIBUJOS G) LA REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS TÉCNICAS, FINANCIERAS, INDUSTRIALES Y COMERCIALES, QUE SE OCUPEN DE NEGOCIOS SIMILARES A LOS DE LA SOCIEDAD O CONECTADOS CON ELLA H) LA COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y EN GENERAL ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO VEHÍCULOS, BIENES DE CONSUMO HUMANO O ANIMAL, MUEBLES, UTENSILIOS, MAQUINARIA, REPUESTOS, ELEMENTOS Y MATERIAS PRIMAS INDUSTRIALES O DE CONSTRUCCIÓN, I) EJERCER ACTIVIDADES DE SERVICIOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS LA COMPRA Y VENTA DE SEMOVIENTES, TANTO COMO ACTIVO FIJO COMO PARA COMERCIALIZAR, ACTIVIDADES DE AGRICULTURA GANADERÍA CASA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS, J) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y DE SEGUROS QUE SE RELACIONEN CON EL NEGOCIO Y BIENES SOCIALES EN DESARROLLO DEL MISMO, PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES COMO LO DISPONE LA LEY. Y CELEBRAR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8299 (OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$10,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 10,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$10,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 10,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$10,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 10,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 10 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITA EL 20 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02269097 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CUADROS DIAZ MIGUEL ERNESTO	C.C. 000000019256928
SEGUNDO RENGLON	
COSTA POSADA CARLOS RUFINO	C.C. 000000072141521
TERCER RENGLON	
CANAL MORA GUSTAVO ADOLFO	C.C. 000000019062306
CUARTO RENGLON	
SIN DESIGNACION	*****
QUINTO RENGLON	
SIN DESIGNACION	*****

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 10 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITA EL 20 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02269097 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
ALVARADO BAÑOS ENRIQUE RICARDO	C.C. 000000017157501
SEGUNDO RENGLON	
AYA DUARTE PEDRO ROBERTO	C.C. 000000017181708
TERCER RENGLON	
SIN DESIGNACION	*****
CUARTO RENGLON	
SIN DESIGNACION	*****
QUINTO RENGLON	
SIN DESIGNACION	*****

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUE PODRÁ SER MIEMBRO O NO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. EL GERENTE PRINCIPAL SERÁ ELEGIDO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, PARA PERIODOS DE DOS AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA ASAMBLEA PUEDA REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. EL GERENTE PRINCIPAL Y SUS SUPLENTE SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA ASAMBLEA PUEDA REMOVERLO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 10 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITA EL 20 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02269098 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
KUBIK LAB SAS	N.I.T. 000009003369911

QUE POR ACTA NO. 118 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 2 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02235992 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
ALVARADO BOSHELL CARLOS ALEJANDRO BENJAMIN	C.C. 000000079491004
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
ALVARADO BOSHELL ENRIQUE CAMILO ANDRES	C.C. 000000080503853

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2053559112992**

16 DE DICIEMBRE DE 2020 HORA 16:30:53

AB20535591

PÁGINA: 3 DE 4

\* \* \* \* \*

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL; 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS; 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD; 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS; 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGUE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA; 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA; 7) CONVOCAR LA ASAMBLEA A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS O LA JUNTA DIRECTIVA; 8) CONVOCAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; 9) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 10) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO; EL GERENTE REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA O EXCEDA EL EQUIVALENTE A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

**CERTIFICA:**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS Y DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2 ) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBA OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4) REPRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y

GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5 ) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, : VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS; DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA , MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7 ) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8) CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9 ) CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, Y , EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O JUNTA DIRECTIVA SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10 ) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 13 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE JULIO DE 2018, INSCRITA EL 12 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02356728 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL RODRIGUEZ MIPAZ MARIO FERNANDO	C.C. 000000087491170

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

#### INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 16 DE JUNIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO](http://WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2053559112992**

16 DE DICIEMBRE DE 2020 HORA 16:30:53

AB20535591

PÁGINA: 4 DE 4

\* \* \* \* \*

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$346,180,212

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 8299

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 6,100

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2021 Hora: 12:04:20

Recibo No. AA21831886

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21831886B0386**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: KUBIK LAB SAS  
Nit: 900.336.991-1 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01960093  
Fecha de matrícula: 1 de febrero de 2010  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 12 No. 70 A 06  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: aolaya@kubiklab.com  
Teléfono comercial 1: 3210800  
Teléfono comercial 2: 3164699789  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 12 No. 70 A 06  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: aolaya@kubiklab.com  
Teléfono para notificación 1: 3210800  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de mayo de 2021 Hora: 12:04:20**

Recibo No. AA21831886

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21831886B0386**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Que por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 18 de enero de 2010, inscrita el 1 de febrero de 2010 bajo el número 01358045 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada KUBIK LAB SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal realizar cualquier tipo de acto lícito y además llevar a cabo las siguientes actividades: 1. La elaboración de estudios técnicos, ejecución de obras, prestación de servicios de asesoría y consultoría a cualquier tipo de persona, bien sea natural o jurídica, entidad, institución, fondo nacional o extranjero, para el desarrollo de actividades relacionadas con el sector de la arquitectura, el diseño, la construcción, la ingeniería, remodelación, reparación y mantenimiento. 2. Inversión y adquisición de bienes raíces urbanos y rurales, la realización de construcciones y negocios de finca raíz, así como la realización de acciones e inversiones en entidades públicas o privadas, comprando o enajenando a cualquier título los bienes anteriores. 3. La participación en toda clase de concursos y licitaciones públicas y privadas relacionadas con arquitectura, diseño, ingeniería, construcción, interventoría de obras y de proyectos, remodelaciones, construcción de obras nuevas, reparación, mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de toda clase de obras civiles, obras públicas, proyectos de ingeniería y en general el desarrollo de las actividades relacionadas con la industria de la construcción y de la infraestructura. 4. Realizar actividades de urbanización y/o construcción de vivienda, centros comerciales y de negocios, así como la enajenación, constitución y demás relaciones en compra-venta de los mismos y demás negocios regulados por la legislación vigente. 5. Participar y asociarse como persona jurídica

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 19 de mayo de 2021 Hora: 12:04:20**

Recibo No. AA21831886

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21831886B0386**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

en consorcios, uniones temporales de empresas públicas y privadas o cualquier asociación permitida por la ley, participar en toda clase de concursos y licitaciones públicas o privadas del orden internacional, nacional, departamental, municipal o distrital. 6. Realizar contratos de construcción, reforma, adición de proyectos, enajenación, arrendamiento y gravámenes de los mismos y de los bienes inmuebles necesarios para el desarrollo de su objeto social. 7. Formar, organizar o financiar toda clase de sociedades o empresas de cualquier índole ya sea en su momento de constitución o posteriormente mediante la adquisición de acciones, cuotas sociales o partes de interés. 8. La participación, directa o como asociada en el negocio de la construcción y actividades relacionadas con dicho sector. 9. Celebrar toda clase de operaciones con entidades financieras, bancarias o de crédito. 10. La adquisición de bienes raíces a título oneroso con el fin de urbanizarlos, fraccionarlos, enajenarlos al mismo título o usarlos en la actividad de la sociedad. 11. La promoción de negocios de propiedad raíz, de construcción, ' de urbanización o parcelación de inmuebles y la ejecución de proyectos de igual naturaleza por cuenta propia o de terceros. 12. La ejecución de estudios de factibilidad económica, técnica, jurídica y comercial para la realización de proyectos propios del objeto social. 13. Prestar servicios de gerencia, administración de proyectos de construcción y gerencia de obras. 14. Prestar servicios de ingeniería y arquitectura, en todos los campos relativos al diseño, la construcción, remodelación, reparación, mantenimiento, interventoría y programación de obra y presupuestos en cualquier tipo de proyecto. 15. Adquirir, gravar, limitar enajenar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes raíces y muebles, adquirir poseer y explotar bienes muebles e inmuebles con carácter de activos fijos o móviles, constituir prendas e hipotecas sobre activos muebles, avalar afianzar y garantizar sus propias obligaciones a terceros que relacionen con el desarrollo de su objeto social. 16. La prestación de los servicios de peritación, avalúo, investigación de mercados y de asesorías económicas, financieras administrativas, técnicas, jurídicas, comerciales y en general con la actividad de la sociedad. 17. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. 18. La promoción y construcción de sociedades, asociaciones, corporaciones, fundaciones y la vinculación a empresas y entidades ya constituidas que tengan objeto social similar 19. La representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras. 20. La inversión de fondos propios en bienes muebles o inmuebles, bonos, valores bursátiles, títulos valores, financieros, papeles de inversión y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 19 de mayo de 2021 Hora: 12:04:20**

Recibo No. AA21831886

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21831886B0386**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----

Parte de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito. 21. La compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector de la construcción, de servicios, de bienes de capital, de la construcción y el comercio en general. 22. Dar o tomar en concesión, celebrar y ejecutar contratos de outsourcing, subcontratación y en general establecer cualquier relación comercial o contractual, alianzas estratégicas o cualquier forma de empresa que busque cumplir con el objeto social. 23. Solicitar y gestionar licencias de construcción, trámites y permisos ambientales, así como realizar todas las actividades propias ante organismos públicos y privados. 24. La administración y representación de terceros y bienes de terceros. En desarrollo del objeto principal la sociedad podrá: A) Ejecutar todos los actos y celebrar toda clase de contratos mercantiles, civiles, laborales y administrativos, relacionados con las actividades que constituyen su objeto social. B) Adquirir, tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales que se relacionen con su objeto social. C) Adquirir, enajenar a cualquier título y explotar el derecho de usar marcas o nombres comerciales, concesiones y derechos o privilegios de cualquier clase. D) Participar en toda clase de licitaciones o concursos públicos o privados, nacionales o internacionales tendientes a ejecutar y desarrollar su objeto social, directamente o a través de consorcios, asociaciones, uniones temporales, Joint Ventures y toda clase de contratos de colaboración empresarial. E) Celebrar contratos, tramitar y obtener permisos, licencias y concesiones públicas o privadas para la realización de su objeto social al igual que construir o adquirir y operar a cualquier título oficinas, sucursales, agencias y establecimientos de comercio. F) Dar y recibir dinero en mutuo con o sin interés. G) Otorgar garantías reales o personales a fin de adquirir las obligaciones necesarias para desarrollar las actividades sociales. H) Celebrar contratos de cuenta corriente, girar, endosar, protestar, aceptar, garantizar, avalar, descontar, otorgar y tener títulos valores y efectos de comercio. I) Formar parte de otras sociedades adquiriendo o suscribiendo acciones o partes de interés o haciendo aportes de cualquier especie: J) Invertir sus recursos y flujos de fondos en toda clase de papeles y toda clase de productos financieros. K) En general, ejecutar, gestiones y actos que resulten necesarios para el desarrollo de las actividades comprendidas en su objeto social. La sociedad no podrá constituirse como garante ni fiadora de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2021 Hora: 12:04:20

Recibo No. AA21831886

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21831886B0386**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
obligaciones distintas a las suyas, sino con la aprobación previa de la asamblea general de accionistas.

**CAPITAL**

Capital:

**\*\* Capital Autorizado \*\***

Valor : \$10,000,000.00

No. de acciones : 10,000.00

Valor nominal : \$1,000.00

**\*\* Capital Suscrito \*\***

Valor : \$10,000,000.00

No. de acciones : 10,000.00

Valor nominal : \$1,000.00

**\*\* Capital Pagado \*\***

Valor : \$10,000,000.00

No. de acciones : 10,000.00

Valor nominal : \$1,000.00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: El Gerente será el representante legal de la sociedad judicial o extrajudicialmente. El gerente tendrá dos (2) suplentes. Que lo remplazarán en las faltas absolutas, temporales o accidentales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: Las facultades del gerente serán las siguientes. 1. Ejecutar los a cuerdos y decretos de la asamblea de accionistas. 2. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales sin limitación alguna en relación con la naturaleza o cuantía del negocio. 3. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales especiales que, obrando a sus órdenes juzgue necesario para representar a la sociedad. 4. Recibir y dar dinero en mutuo. 5. Otorgar, adquirir, negociar, avalar, cobrar, protestar, toda clase de títulos valores y celebrar toda clase de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2021 Hora: 12:04:20

Recibo No. AA21831886

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21831886B0386**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operaciones bancarias. 6. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, y 7. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente con sus deberes. Todos los empleados y funcionarios de la sociedad, con excepción de los nombrados directamente por la asamblea de accionistas, estarán subordinados al gerente. El primer suplente del gerente tendrá las mismas funciones del gerente con las siguientes limitaciones: suscribir promesas de compraventa hasta por cuatrocientos (400) smmlv, suscribir escrituras públicas para la compraventa de inmuebles hasta por cuatrocientos (400) smmlv, suscribir contratos de leasing y fiducia hasta por cuatrocientos (400), smmlv suscribir contratos de obra en la que KUBIK LAB SAS sea el contratante hasta por cuatrocientos (400) smmlv, suscribir contratos de obra en la que KUBIK LAB SAS sea el contratista hasta por cuatrocientos (400) smmlv, suscribir contratos de compraventa para bienes muebles o automotores, hasta cien (100) smmlv. Por la cuantía se autoriza al segundo suplente del gerente, para suscribir actos y contra tos en nombre de KUBIK LAB S.A.S que no excedan a veinte 20 smlv. Se requiere de autorización expresa del gerente, para la realización de cualquier acto de la sociedad superior a dichas sumas. Ninguno de los suplentes tendrá facultades para otorgar créditos a terceros, solicitar o suscribir hipotecas, solicitar y/o suscribir créditos de cualquier índole que le generen cualquier tipo de obligación a KUBIK LAB SAS, obligar o comprometer a la compañía como codeudora o fiadora, aprobar créditos de carácter laboral a cualquiera de los empleados de la empresa.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES****\*\* Nombramientos \*\***

Que por Documento Privado no. de Asamblea de Accionistas del 18 de enero de 2010, inscrita el 1 de febrero de 2010 bajo el número 01358045 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	

Alvarado Boshell Enrique Camilo Andres	C.C. 000000080503853
--	----------------------

Que por Acta no. 36 de Asamblea de Accionistas del 22 de abril de 2019, inscrita el 27 de junio de 2019 bajo el número 02480774 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2021 Hora: 12:04:20

Recibo No. AA21831886

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21831886B0386

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
**PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE**

Cuadros Diaz Miguel Ernesto C.C. 000000019256928  
Que por Acta no. 29 de Asamblea de Accionistas del 15 de noviembre de 2017, inscrita el 21 de diciembre de 2017 bajo el número 02287139 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):  
Nombre Identificación

**SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Olaya Medina Mary Angelica C.C. 000000052897456

**REVISORES FISCALES****\*\* Revisor Fiscal \*\***

Que por Acta no. 30 de Asamblea de Accionistas del 23 de octubre de 2017, inscrita el 15 de noviembre de 2017 bajo el número 02275911 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):  
Nombre Identificación

**REVISOR FISCAL PRINCIPAL**

Afanador Alvarez Richard C.C. 000000079709728

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

## Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
25	2015/05/25	Asamblea de Accionist	2015/07/14	02002264	
26	2016/02/09	Asamblea de Accionist	2016/02/15	02062045	
32	2018/06/14	Asamblea de Accionist	2018/08/17	02367734	
37	2019/02/07	Asamblea de Accionist	2019/02/19	02426309	
36	2019/04/22	Asamblea de Accionist	2019/06/27	02480775	

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de mayo de 2021 Hora: 12:04:20**

Recibo No. AA21831886

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21831886B0386**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4390

Actividad secundaria Código CIIU: 7111

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 504.496.126

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4390

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de febrero de 2010.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 6 de abril de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de mayo de 2021 Hora: 12:04:20**

Recibo No. AA21831886

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21831886B0386**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

CALLE 11 No. 9-45 Piso 6

**NOTIFICACIÓN POR AVISO (ART. 292 C.G del P.)**

Señor:

FECHA

**Representante Legal**

**PROMOTORA LAB COLOMBIA PROLABCO S.A.S.**

DIA/MES/ AÑO

Dirección:

**Carrera 5 No. 67-20**

Ciudad:

**BOGOTÁ D.C.**

SERVICIO POSTAL

NÚMERO DE RADICACIÓN

2021-00008

NATURALEZA DEL PROCESO

RESPONSABILIDAD CIVIL  
CONTRACTUAL

FECHA DE PROVIDENCIAS

DIA / MES / AÑO  
1 03 2021

DEMANDANTE

**Monserrat Carulla Fornaguera**

DEMANDADOS

**PROMOTORA LAB COLOMBIA PROLABCO S.A.S.  
KUBIK LAB S.A.S.  
ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**

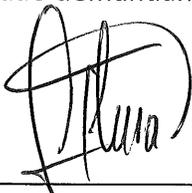
Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el 1º de marzo de 2021 mediante la cual se admite la demanda. Se le advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso en su lugar de destino.

Se anexa: Copia informal del auto admisorio de la demanda del 1º de marzo de 2021.

PARTE INTERESADA

JOSÉ GUILLERMO MEJÍA DÁVILA

Apoderado demandante



FIRMA

Nota: Se diligencia este aviso por la parte interesada según lo dispuesto en el Art. 292 del Código General del Proceso.



de vigencia. Licencia MINTIC 001189.  
**INTER RAPIDISIMO S.A.** No. 700054365304  
 NIT: 800251569-7 **Guía de Transporte**  
 Servicio: **Notificaciones**

Fecha y Hora de Admisión: **13/05/2021 11:32**  
 Tiempo estimado de entrega: **14/05/2021 18:00**

**NO VÁLIDO COMO FACTURA**

**DESTINO** Cod. postal:110231081

ZONA URBANA

DOCUMENTO  
**C88**

CARGA  
**X23**

**BOGOTA\CUND\COL**

**DESTINATARIO** CC

**REMITENTE** CC 16601420

**PROMOTORA LAB COLOMBIA PROLABCO S.A.S**  
 KR 5 # 67 - 20

**JOSE GUILLERMO MEJIA DAVILA**  
 KR 8 # 16 - 88 OF 607

3010000000

3108961427  
 BOGOTA\CUND\COL

**NÚMERO DE GUÍA**  
**PARA SEGUIMIENTO**  
 700054365304



700054365304

**DESPACHOS**

**Casilleros** → **BOG 300**  
**Puertas** → **20**

**DATOS DEL ENVÍO**

Empaque: SOBRE MANILA  
 Tipo Servicio:Notificaciones  
 Vir Comercial:\$ 12,500,00  
 Piezas: 1 No. Bolsa:  
 Peso x Vol: Peso en Kilos: 1  
 Dice Contener:2 FOLIOS NOTIF. POR AVForma de pago:CONTADO

**LIQUIDACIÓN**

Valor Flete:\$ 11,250,00  
 Valor sobre flete:  
 Valor otros conceptos:  
 Vir Imp. otros concep:\$ 0,00  
 Valor total:\$ 11,500,00

Valor a cobrar al destinatario  
 al momento de entregar

**\$ 0**

Observaciones:VERIFICADO

7-45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX 5609000 Cel: 323 2554455  
 61922449 / Fax: 59412931381 GLO-GLO-R-03 No. 700054365304 2897pas2891 Bogotá

1405595145001  
 Paso 1: DESPRENDER EL ADHESIVO DE ESTA PARTE Y PEGARLO AL ENVÍO  
**DESTINATARIO**

EL USO DE ESTE PAPEL ES EXCLUSIVO PARA ENVÍOS.

